

RAD. 11001310300420200019400

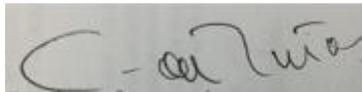
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.
SIETE (07) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Concédase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en reconvención contra la providencia de fecha 21 mayo de 2021 en el efecto SUSPENSIVO.

Por secretaría remítase el expediente digitalizado que correspo0mnde a esta demanda al Honorable Tribunal Superior Sala Civil para lo de su competencia, déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.78

Hoy, 8 de julio de 2021

La sria.



NUBIA TORRES PINEDA PEÑA

YRP. -